



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado	05001 31 03 020 2023 00427 00
Proceso	Verbal
Demandante	Jairo Hernández Álvarez Arango y O.
Demandada	Compañía Mundial de Seguros S.A.
Decisión	Requiere

Se requiere a la parte actora para que de conformidad con lo previsto en el artículo 317 del Código General del Proceso se sirva notificar personalmente de la demanda a los demandados según las exigencias consagradas en el artículo 291 *Ídem* o el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación por estados de la siguiente providencia, so pena de dar terminado el proceso por desistimiento tácito.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas

Juez

FP

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **176311592dc5a9c5dda51cd8794da9248397ce23839e0e89800fa29f1528cd82**

Documento generado en 28/02/2024 11:38:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>